



DECRETO EXENTO N° **4459**

VALLENAR, 27 de Agosto del 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4335 de fecha 21 de Agosto de 2013, llama a propuesta Pública.
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 27 de Agosto de 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal mercado Público bajo el ID 2322-203-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION ACTIVIDAD DE CAMARADERIA DIRIGENTES VECINALES"
- b.- Que, se presentó 01 oferente que califica técnica y administrativamente en este proceso de compra.
- c.- Que, la tabla comparativa de ofertas es la que contiene informe razonado que se adjunta.
- d.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

DECRETO:

- I Adjudíquese a FANY ELIZABETH ESCOBAR ZULETA , RUT 12.033.625-8.-, por un monto de \$ 2.594.200.- IVA Incluido, la licitación pública ID 2322-203-L113 "SERVICIO DE ALIMENTACION ACTIVIDAD DE CAMARADERIA DIRIGENTES VECINALES".
- II Autorizase la emisión de la Orden de Compra correspondiente.
- III Impútese el gasto total de \$ 2.594.200.- (Dos millones quinientos noventa y cuatro mil pesos) al ítem 215-24-01-004 "Organizaciones comunitarias", Área de gestión 4-33-33 "Apoyo a la Comunidad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/GGC/LZG/EPF/JEA/HAC/fe.-